



68ª REUNIÓN DEL COMITÉ SOBRE MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS

COMUNICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 10 de marzo de 2017, se distribuye a petición de la OIE.

A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los miembros del 68º Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

El informe resume los principales desarrollos del programa de elaboración de normas y los avances en las actividades de refuerzo de competencias de la OIE.

1 DESARROLLO DE LAS NORMAS DE LA OIE PARA LOS ANIMALES TERRESTRES Y ACUÁTICOS

1.1. Los informes completos de las reuniones de las comisiones especializadas se publicarán en el sitio web de la OIE a finales de marzo de 2017. A continuación se presentan los principales avances.

1.2. La Comisión de Normas Biológicas se reunió del 7 al 10 de febrero de 2017 con el fin de examinar los comentarios de los países miembros y de los expertos sobre el *Manual de las pruebas de diagnóstico y de las vacunas para los animales terrestres*. Se revisaron veintiún capítulos al igual que el glosario. Los textos circularán para una segunda ronda de comentario de los países miembros y una eventual propuesta de adopción por la Asamblea en mayo de 2017.

1.3. La Comisión de Normas Científicas para las Enfermedades Animales (Comisión Científica) se reunió del 13 al 17 de febrero de 2017 y examinó las cuestiones técnicas planteadas por los países miembros sobre capítulos específicos en discusión del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. El asesoramiento sobre estas cuestiones se remitió a consideración de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código). La Comisión Científica también revisó la opinión de los expertos de la OIE y otra información científica disponible, incluyendo el informe del Grupo de trabajo sobre fauna silvestre, de este modo:

- evaluó si la caquexia crónica de los cérvidos cumplía o no los criterios para incluirse en la lista de enfermedades de la OIE;
- desarrolló definiciones de caso para la infección por coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente (MERS-Cov) para los camélidos con el fin de apoyar a los países miembros en el proceso de notificación a la OIE.

1.4. Grupo ad hoc sobre resistencia a los antimicrobianos: el grupo definió la manera de proceder en la segunda ronda de colecta de datos sobre el uso de agentes antimicrobianos en los animales y también propuso una definición para "promoción del crecimiento", "uso preventivo" y "uso terapéutico" a efectos del Capítulo 6.8. La propuesta se remitió a consideración de la Comisión del Código durante la revisión de este capítulo con una especificación adicional sobre el uso preventivo.

1.1 Reconocimiento oficial del estatus sanitario

1.5. La Comisión Científica evaluó 27 nuevas solicitudes de 21 países miembros para el reconocimiento oficial del estatus sanitario y la validación de los programas oficiales de control

1.6. En términos del mantenimiento del estatus oficial, la Comisión Científica examinó detenidamente el 10% de las reconfirmaciones anuales para el estatus oficial y todas las reconfirmaciones anuales de los países miembros de los programas oficiales de control validados. Al informe de febrero de 2017 de la Comisión Científica se adjuntará un informe de todas las reconfirmaciones anuales incluidas aquellas revisadas por la Comisión misma y las examinadas por el Departamento de estatus de la OIE.

1.7. Asimismo, se informó a la Comisión de los adelantos en la revisión del Procedimiento operativo estándar para el reconocimiento del estatus sanitario oficial.

1.8. La Comisión Científica aprobó el proyecto de resolución relativo a la fiebre aftosa serotipo C que se presentará en la próxima Sesión General en mayo de 2017.

1.9. Por su parte, la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se reunió del 22 de febrero al 2 de marzo de 2017 con el fin de revisar los comentarios de los países miembros y preparar textos nuevos y revisados destinados al *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (*Código Acuático*) y al *Manual de pruebas de diagnóstico para los animales acuáticos* (*Manual Acuático*). Se revisaron, además del glosario, catorce capítulos del *Código Acuático* y siete capítulos del *Manual Acuático* que se propondrán para adopción durante la 85ª Sesión General en mayo de 2017.

1.10. A la OIE le gustaría resaltar ante los Miembros de la OMC los importantes desarrollos del *Código Terrestre* y del *Código Acuático* citados a continuación. Según se informara al Comité SPS en octubre de 2016, los siguientes capítulos y el glosario circularon para comentario de los países miembros y se propondrán para adopción de la Asamblea en mayo de 2017.

1.2 Código Acuático

1.2.1 Criterios para la inclusión de las enfermedades de los animales acuáticos en la lista de la OIE (Capítulo 1.2.)

1.11. El capítulo revisado que se ha armonizado con el capítulo correspondiente del *Código Terrestre* se propondrá para adopción.

1.2.2 Propuesta de inclusión de la Infección por *B. salamandrivorans* (*Bsal*)

1.12. La Comisión para los Animales Acuáticos acordó que se cumplieran con los criterios de inclusión y propondrá que *Bsal* se añada a la lista de enfermedades de la OIE en el Capítulo 1.3.

1.2.3 Obligaciones generales en materia de certificación (Capítulo 5.1.)

1.13. En respuesta a numerosos comentarios de los países miembros, se modificó el Artículo 5.1.4. para mejorar la conformidad con el artículo correspondiente del *Código Terrestre* y se propondrá para adopción.

1.2.4 Lista de especies susceptibles

1.14. Se aplicaron los nuevos criterios para la inclusión de especies susceptibles de infección por un patógeno específico (descritos en el Capítulo 1.5.) a los capítulos específicos de las enfermedades de crustáceos del *Código Acuático* lo que resultó en la modificación de la lista que figura en el Artículo X.X.2. en algunos de estos capítulos.

1.15. Se propondrá a adopción un capítulo dedicado a la enfermedad de la necrosis hepatopancreática aguda tanto para el *Código Acuático* como para el *Manual Acuático*.

1.2.5 Glosario

1.16. Se revisó la definición de *zona* a la luz de la definición existente de *compartimento* en el *Código Acuático*, y de las enmiendas propuestas por la Comisión del Código al mismo término en el *Código Terrestre*.

1.17. La Comisión del Código se reunió del 12 al 24 de febrero, revisó los comentarios de los países miembros y el asesoramiento de los expertos (entre ellos, los de grupos ad hoc y los de la Comisión Científica) y preparó textos nuevos y revisados para el *Código Terrestre*. La Comisión finalizó dieciocho capítulos nuevos o revisados para adopción por la Asamblea en mayo de 2017 como se indicara en el informe de su reunión de septiembre de 2016. Asimismo, examinó otros diecisiete capítulos nuevos o revisados, el glosario y el programa de trabajo que circularon para comentario de los países miembros para consideración en su reunión de septiembre de 2017. A continuación se brinda información sobre los capítulos propuestos para adopción.

1.3 Código Terrestre

1.3.1 Nuevo proyecto de capítulo sobre los criterios para la evaluación de la seguridad de las mercancías

1.18. A tenor de los comentarios de los países miembros sobre la definición del glosario de "mercancías seguras" adoptada en 2015, la Comisión del Código elaboró un nuevo capítulo sobre los criterios que los grupos ad hoc y las comisiones especializadas de la OIE deberán emplear en el procedimiento de evaluación de la seguridad de algunas mercancías. Este capítulo busca asegurar la coherencia en el desarrollo de una lista de "mercancías seguras" que no requieren medidas específicas, independientemente del estatus del país o zona de exportación. El nuevo capítulo se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.3.2 Nuevos capítulos sobre la prevención y control de *Salmonella* en bovinos y cerdos

1.19. Estos capítulos se han redactado para armonizar el *Código Terrestre* con el trabajo reciente del Codex en *Salmonella* spp. en bovinos y cerdos [Directrices para el control de *Salmonella* spp. no tifoidea en carne de bovino y de cerdo (CAC/GL 87-2016)]. La Comisión del Código hizo hincapié en que estos capítulos pretenden ofrecer orientaciones para la prevención y el control de *Salmonella* y no ser utilizados como condiciones para los intercambios comerciales. Ambos capítulos se propondrán para adopción en mayo de 2017.

1.3.3 Nuevo capítulo sobre infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*

1.20. Los capítulos sobre tuberculosis (Capítulo 11.6. sobre tuberculosis bovina y el Capítulo 11.7. sobre tuberculosis bovina de los cérvidos de cría) se fusionaron en un solo capítulo multiespecies con opciones de manejo por especies afectadas. La Comisión del Código destacó que la inclusión en el capítulo de *Mycobacterium bovis*, *M. caprae* y *M. tuberculosis* busca gestionar los riesgos asociados con esta enfermedad para la salud humana y animal. El nuevo capítulo se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.3.4 Nuevo capítulo sobre la infección por el síndrome reproductivo y respiratorio porcino

1.21. La Comisión del Código finalizó su trabajo de desarrollo de un nuevo capítulo sobre el síndrome reproductivo y respiratorio porcino, una importante enfermedad de los cerdos. El nuevo capítulo se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.3.5 Revisión del capítulo sobre dermatosis nodular contagiosa (Capítulo 11.11.)

1.22. En respuesta a los comentarios de los países miembros y tras consulta con expertos, la Comisión del Código emprendió una revisión exhaustiva del capítulo. Observó que el capítulo actual era obsoleto y que no era realmente empleado por los países miembros que hacen frente a esta enfermedad por lo que se necesita con urgencia un capítulo actualizado. El capítulo revisado se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.3.6 Revisión del capítulo sobre la infección por el virus de la peste porcina africana (Capítulo 15.1.)

1.23. Desde el inicio de la revisión del capítulo en 2014, se ha recibido un número significativo de comentarios de los países miembros. Ya se ha completado una profunda revisión de este capítulo que se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.3.7 Revisión del capítulo sobre los procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo MSF de la OMC (Capítulo 5.3.)

1.24. El Capítulo 5.3. se revisó y actualizó teniendo en cuenta los comentarios de los recientes grupos especiales de solución de diferencias de la OMC, se suprimió texto innecesario y se armonizó con el formato establecido del *Código Terrestre*. Este capítulo establece las obligaciones de los países importadores y exportadores y los procedimientos de la OIE relacionados con el Acuerdo MSF, en él figuran conceptos MSF esenciales tales como equivalencia, zonificación y compartimentación, que se deben considerar como los fundamentos para las medidas sanitarias que facilitan el comercio seguro. El capítulo revisado se propondrá para adopción en mayo de 2017.

1.4 Trabajo futuro

1.4.1 Revisión del capítulo sobre la infección por los virus de la influenza aviar (Capítulo 10.4.)

1.25. Ante los problemas crecientes experimentados por los países miembros en el comercio de mercancías relacionados con brotes de influenza aviar, la Comisión del Código propuso una revisión general del capítulo y lo incluyó en su programa de trabajo. En la revisión se tendrán en cuenta las diferentes medidas de mitigación del riesgo para la influenza aviar de baja patogenicidad y la influenza aviar de alta patogenicidad y se examinará la necesidad de incluir artículos sobre las mercancías seguras, la recuperación del estatus libre y se estudiará si se requiere ampliar los requisitos de vigilancia.

1.4.2 Revisión del capítulo sobre encefalopatía espongiiforme bovina (Capítulo 11.4.)

1.26. La Comisión del Código y la Comisión Científica destacaron que el capítulo sobre la EEB del Código Terrestre necesitaba una exhaustiva revisión e incluyeron este punto de sus programas de trabajo.

2 ACTIVIDADES DE REFUERZO DE COMPETENCIAS

2.1 Implementación de seminarios sobre las normas

2.1. Con la ayuda de fondos aportados por Australia y la Unión Europea, la OIE está organizando una serie de seminarios acerca del desarrollo e implementación de las normas del *Código Terrestre*. Para estos seminarios, la OIE prevé desarrollar módulos de formación incluyendo una plataforma de e-learning. Dado que las normas de la OIE también cubren los animales acuáticos se propone crear un módulo "general" en el que se resuma el desarrollo de las normas internacionales de la OIE, incluyendo el procedimiento de elaboración y el contexto del Acuerdo MSF de la OMC.

2.2. El público objetivo de estos seminarios son los representantes de los servicios veterinarios que trabajan en el área de importación/exportación de animales y sus productos derivados, en particular aquellos implicados en el desarrollo e implementación de normativas y reglamentos, en su aplicación y cumplimiento.

2.3. Se cuentan con fondos iniciales para tres talleres, Oriente Medio (marzo), Asia (junio) y Américas (agosto).

2.2 Proceso PVS de la OIE

2.4. La OIE prosigue su iniciativa mundial destinada a respaldar a los países miembros que deseen reforzar sus servicios veterinarios y sus servicios de sanidad para los animales acuáticos a través del Proceso PVS de la OIE.

2.5. Más de 136 países miembros participan activamente y han solicitado una misión de evaluación PVS, de ellos más de 100 también han pedido pasar a la siguiente etapa, es decir, una misión de análisis de brechas, y cerca de 50 a una segunda ronda de evaluación a través de una misión de seguimiento PVS.

2.6. A diferencia de la creencia de que el Proceso PVS es únicamente idóneo para los países en desarrollo, en los últimos años, naciones con un avanzado grado de desarrollo han expresado interés y su compromiso activo y pleno como Australia, que acogió una misión de evaluación de sus servicios veterinarios en 2015, Japón en 2016 y Canadá con una misión prevista en 2017. Esta situación se articula con la misión principal de la OIE de mejorar la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo.

2.7. En 2017, la OIE también revisará este emblemático programa con miras a garantizar que siga evolucionando para responder de la mejor manera posible a las necesidades de sus países miembros y fijar orientaciones futuras para el Proceso PVS en el futuro.

2.8. Un resumen de la participación de los países miembros en el Proceso PVS figura en el Anexo 1.

2.3 Seminarios para los puntos focales de la OIE

2.9. Las actividades de refuerzo de competencias de la OIE también incluyen seminarios de información dirigidos a los Delegados recientemente designados y seminarios regionales para los puntos focales nacionales nombrados en ocho áreas diferentes (notificación de enfermedades animales, productos veterinarios, comunicación, seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal, bienestar animal, laboratorios veterinarios, fauna silvestre y animales acuáticos). El objetivo del programa es fomentar conceptos de buena gobernanza con miras a mejorar la sanidad y el bienestar animal, así como la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de animales, tanto a nivel nacional como regional e internacional, además de explicar y aclarar las funciones y responsabilidades de los delegados nuevamente designados y de los puntos focales nacionales con respecto a las actividades de la OIE.

2.10. La lista prevista de seminarios regionales para los puntos focales en 2017 se encuentra en el Anexo 2.

ANEXO 1**RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS****Evaluaciones PVS - Situación hasta el 1 de marzo de 2017**

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	53	51	34	9
Américas	29	26	24	10	9
Asia-Pacífico	32	25	25	11	3
Europa	53	19	19	10	1
Oriente Medio	12	13	11	5	1
TOTAL	180	136	130	70	23

Evaluaciones de los Servicios de sanidad para los animales acuáticos* - Situación hasta el 1 de marzo de 2017

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	4	3	0	1
Américas	29	7	3	0	0
Asia-Pacífico	32	3	3	0	0
Europa	53	1	1	0	0
Oriente Medio	12	1	0	0	0
TOTAL	180	16	10	0	1

* No incluye las misiones de evaluación PVS de seguimiento de los servicios sanitarios para los animales acuáticos (1).

Misiones de análisis de brechas PVS* - Situación hasta el 1 de marzo de 2017

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	52	49	20	11
Américas	29	18	13	5	5
Asia-Pacífico	32	21	15	7	2
Europa	53	9	9	3	1
Oriente Medio	12	10	4	0	0
TOTAL	180	110	90	35	19

* Incluye la segunda misión de evaluación PVS y las misiones de análisis de brechas para el sector acuático.

Misiones de seguimiento PVS* - Situación hasta el 1 de marzo de 2017

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes disponibles para distribución restringida entre donantes y socios	Publicación en el sitio web de la OIE
África	54	17	16	1	3
Américas	29	9	8	0	5
Asia-Pacífico	32	9	7	1	2
Europa	53	7	4	2	0
Oriente Medio	12	6	3	1	0
TOTAL	180	48	38	5	10

* Incluye la segunda misión de seguimiento PVS (2) y las misiones de análisis de brechas para el sector acuático (1).

Misiones de apoyo a la legislación veterinaria* - Situación hasta el 1 de marzo de 2017

	Miembros de la OIE	Solicitudes recibidas	Misiones realizadas	Informes recibidos	Acuerdo solicitado	Acuerdo firmado
África	54	41	35	35	10	5
Américas	29	9	7	7	3	1
Asia-Pacífico	32	7	7	7	1	1
Europa	53	5	4	4	2	1
Oriente Medio	12	5	4	4	1	0
TOTAL	180	67	57	57	17	8

* No incluye el proyecto piloto en Botsuana y Sudáfrica ni la primera misión en Zambia.
Mozambique: el informe de misión de identificación de la legislación veterinaria está disponible en la página internet de la OIE.

ANEXO 2

Fechas	Título	Lugar
17-19 de enero de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de la fauna silvestre (4º ciclo)	Lomé, Togo
21-23 de marzo de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de la fauna silvestre (4º ciclo)	Asunción, Paraguay
23-25 de abril de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área del bienestar animal	Chisinau, Moldova, República de
20 de mayo de 2017	Seminario regional de información para los Delegados recientemente nombrados	París, Francia
27-29 de junio de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los laboratorios veterinarios	Liubliana, Eslovenia
4-6 de julio de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de la fauna silvestre	Indonesia
Octubre (por confirmar)	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de la comunicación	Letonia
7-9 de noviembre de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los productos veterinarios	Por confirmar (Américas)
5-7 de diciembre de 2017	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los productos veterinarios	Suazilandia
Diciembre (por confirmar)	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los animales acuáticos	Arabia Saudita, Reino de la
Por confirmar	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los animales acuáticos	China
Por confirmar	Seminario regional para los puntos focales nacionales de la OIE en el área de los animales acuáticos	Américas